



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAYO 1980

Expte. n° 8.049/80

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Ing. Silvano Locatelli, docente del Departamento de Ciencias Exactas, solicita licencia con goce de haberes para realizar estudios en el extranjero; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional realizará cursos de post-grado en la Universidad de Stanford en California, de los Estados Unidos de Norteamérica, teniendo los mismos una duración de dos (2) años, a partir del 15 de diciembre del año en curso;

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en lo que establece el Capítulo IV, artículo 13 -apartado I-, inciso b) del Decreto n° 3413/79;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la Ley n° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes al Ing. Silvano LOCATELLI, docente del Departamento de Ciencias Exactas, para que concurra a la Universidad de Stanford en California de los Estados Unidos de Norteamérica a realizar cursos de post-grado, a partir del 15 de diciembre del corriente año y por el término de DOS (2) años.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el citado docente queda obligado a una prestación de servicios igual al doble de la licencia acordada, salvo que la Universidad resolviese lo contrario.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>OSV</i>

Maria Eugenia Valentie
 Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
 SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR